

*Honorable Legislatura Territorial*

*Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de esta Honorable Legislatura Territorial, Dr. Adrián G. de ANTUENO debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del suscripto quedará a cargo de la Presidencia el Vice-Presidente II, Legislador Hugo Enrique / RUSSO.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°087 /89.-

USHUAIA, 20 MAR 1989

